



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

24 ENE 2023

ANGOL,

000173

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de Patente de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por **OPTICAS OCULARIS S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 01 con fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 002597, con fecha 01 de abril de 2015, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 923 de fecha 20 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 28 de diciembre de 2022, presentada por Benito Cesar Montoya Aldea, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la **Óptica Ocularis S.P.A.**, Rut n° 77.653.627-K, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 01 con fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 002597 con fecha 01 de abril de 2015, emitido, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Optica.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 923 de fecha 20 de enero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por menor de Artículos de Óptica, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL : OPTICAS OCULARIS S.P.A.  
R.U.T. : 77.653.627-K  
REPRESENTANTE LEGAL : BENITO CESAR MONTOYA ALDEA  
R.U.T. :  
DOMICILIO PARTICULAR :  
CIUDAD : LOS ANGELES

PATENTE

ROL : SIN ROL  
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OPTICA  
CODIGO SII : 477393  
DOMICILIO COMERCIAL : JULIO SEPULVEDA N° 323  
ROL AVALUO : 66-14  
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/NHO/dmm.

DISTRIBUCION:

- Ópticas Ocularis S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl* Fono 657083